



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Noviembre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2020 00052 00**

Decisión: Requiere previo a aceptar desistimiento

Previo a tomar una decisión frente a la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demandada, allegada el 5 de noviembre del año en curso, se requiere a la parte interesada para que allegue el memorial de forma completa, pues el radicado en el centro de servicios se encuentra sin firma del peticionario.

Satisfecho lo anterior se decidirá lo respectivo.

NOTIFÍQUESE

Providencia inserta en estado electrónico 108 de noviembre 11 de 2020.

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a6a06811cd588efecb113ace1964c1e562e03f91ea43fd73e69e90e27e233d2

Documento generado en 10/11/2020 04:37:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>